

ANUNCIO de 18 de marzo de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de alta tensión a 45 kV Ceclavín-Zarza la Mayor", para la mejora del suministro eléctrico, en los términos municipales de Ceclavín y Zarza La Mayor (Cáceres). Expte.: AT-9626. (2026080452)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea de alta tensión a 45 kV "Ceclavín-Zarza La Mayor" para la mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Ceclavín y Zarza la Mayor (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 – 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente: AT-9626.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de alta tensión, 45 kV, con conductor Tipo LA125 (LA180 en cruzamiento río Alagón) con una longitud de 9,642 km.

— Origen: Apoyo 1637-1.196 de la línea LAMT 13,2 kV "STR Coria-Ceclavín".

— Final: Apoyo n.º 52 proyectado.

— Tensión de servicio: 45 kV.

Instalación de 52 nuevos apoyos:

— 2 de inicio/fin de línea.

— 7 de ángulos.

— 12 de amarre.

— 31 de alineación.



Emplazamiento: Parajes "Dehesa Boyal" y "Las Pilas" en Ceclavín y "Tabaqueros" y "Alforjas" en Zarza la Mayor.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 18 de marzo de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9626

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2
1	503	63	Las Pilas	Ceclavín	Rústico	María Aurelia Oliveros Corbacho	0	0	122	732	610
2	503	64	Las Pilas	Celcavin	Rústico	María Asunción Herrero Antúñez Marín Carballo	1	3,06	78	468	390
4	503	50039	Dehesa Boyal	Ceclavín	Rústico	Ayuntamiento de Ceclavín	2	2,00	317	1902	1585
6	502	50017	Dehesa Boyal	Ceclavín	Rústico	Ayuntamiento de Ceclavín	7	12,29	1315	7890	6575
8	502	50008	Dehesa Boyal	Ceclavín	Rústico	Ayuntamiento de Ceclavín	3	3,82	375	2250	1875
10	502	50040	Dehesa Boyal	Ceclavín	Rústico	Ayuntamiento de Ceclavín	13	19,27	2226	13356	11130
12	501	50006	Enjambres	Ceclavín	Rústico	Ayuntamiento de Ceclavín	3	59,28	657	3942	3285
						Juan Francisco de Sande López					
15	7	239	Tapao del Río	Zarza La Mayor	Rústico	María Carmen de Sande López Josefa de Sande López	0	0	67	402	335
17	8	10113	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Juan José de Sande de Sande	1	55,05	163	978	815
19	8	113	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Juan José de Sande de Sande	1	9,00	297	1782	1485
20	8	114	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Maria de Sequeros Navarro Ballesterio	0	0	15	90	75



22	8	112	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Juan Francisco de Sande López	1	3,38	180	1080	900
23	8	115	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Juan José de Sande de Sande	0	0	62	372	310
24	8	116	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	Minas de Tabaquero	1	1,9	190	1140	950
25	8	117	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	María de Sequeros Navarro Ballestero	1	1,9	104	624	520
27	8	118	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	María Concepción Navarro Ballestero Mamerta Navarro de Sande	4	6,23	662	3972	3310
28	8	130	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	María Concepción Navarro Ballestero	1	2,25	188	1128	940
29	8	131	Tabaquero	Zarza La Mayor	Rústico	María Concepción Navarro Ballestero	0	0	67	402	335
30	8	137	Las Alforjas	Zarza La Mayor	Rústico	Juan Pedro Gazapo Navarro Fermin Sande Medel	0	0	84	504	420
31	8	136	Las Alforjas	Zarza La Mayor	Rústico	Juan Pedro Gazapo Navarro Fermin Sande Medel	1	2,25	166	996	830
32	8	139	Las Alforjas	Zarza La Mayor	Rústico	María del Carmen de Sande López	3	4,92	471	2826	2355
33	8	140	Las Alforjas	Zarza La Mayor	Rústico	Aniceto Pascual Aleman	1	1,82	234	1404	1170
35	8	246	La Hija	Zarza La Mayor	Rústico	María Concepción Navarro Ballestero	1	2,25	159	954	795
36	8	247	La Hija	Zarza La Mayor	Rústico	Isabel Blanco Martín	1	1,44	242	1452	1210
37	8	251	La Hija	Zarza La Mayor	Rústico	Eduardo Navarro Ballestero	2	2,00	377	2262	1885
38	8	276	La Hija	Zarza La Mayor	Rústico	Emilia Navarro Ballestero Hdros. Angel Blanco Martín	2	3,64	234	1404	1170
39	8	277	La Hija	Zarza La Mayor	Rústico	Juan Carlos de Sande López	2	4,74	201	1206	1005